01/10/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La triste realidad del legislador: unidades aisladas y desconexas

En el Digesto (Digesto Libro I, Tit. I 1, 1) se dice de los abogados <<Quis nos sacerdotes appelet; iustitiam namque, colimus, et boni et aequi notitiam profitetemur, aequum ab inicuo separantes, licito ab illicito dicernentes>>. Alguien nos llama sacerdotes porque cultivamos, trabajamos, nos ennoblecemos al servicio de la justicia. Separamos lo ilícito de lo lícito, discernimos lo equitativo de lo inicuo (no equitativo).

El abogado es un profesional obligado por la grandeza e importancia de su función, a mantener su conocimiento jurídico actualizado y en continúo crecimiento. No sólo debe aprender de la práctica, de su experiencia directa, sino que debe aprovechar y nutrirse también de la experiencia que a través de los años, de los siglos, otros abogados, otros juristas, han acumulado.

El abogado como hemos dicho debe mantener su conocimiento jurídico actualizado y en constante crecimiento, y para ello también está obligado a conocer con inmediatez las nuevas normas que el legis

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |